FUENTE: Unidad. 11 de diciembre de 1937. Pág. 6.

HERMANDAD

"Caballeros de España"

SAN SEBASTIAN

DELEGADOS LOCALES

Siguiendo el plan de reorganización iniciado por la actual Directiva y para dar toda clase de facilidades a los asociados de los diversos pueblos de la provincia, se ha procedido a la designación de delegados locales, habiendo recaído los nombramientos en los señores siguientes:

Alza: Don Juan Mendizábal.
[...]
Todos los asociados que deseen elevar cualquier petición, proponer cualquier iniciativa y recoger los recibos que tengan pendientes de pago, pueden dirigirse al delegado local de su residencia o distrito, el cual transmitirá a esta Junta, sin pérdida de momento, sus demandas, sin necesidad de que se presenten en las oficinas de la Hermandad.
[...]
San Sebastián, 11 de diciembre, 1937. II Año Triunfal.

HERMANDAD

"Caballeros de España"

SAN SEBASTIAN

DELEGADOS LOCALES

Siguiendo el plan de reorganización iniciado por la actual Directiva y para dar toda clase de facilidades a los asociados de los diversos pueblos de la provincia, se ha procedido a la designación de delegados locales, habiendo recaído los nombramientos en los señores siguientes:

Alza: Don Juan Mendizábal.
Azcoitia: Don Pedro Gárate Irureta-yena.
Arechavaleta: Don Simón Ansola.
Azpeitia: Don Ignacio Veltz.
Cestona: Don Roque Gastañaga.
Deva: Don José Manuel Esnaola
Eibar: Don Jesús Baglietto.
Hernani: Don Pablo Morenco.
Irún: Don Enrique Borreda.
Lezo-Pasajes: Don Atanasio de la Puente.
Mondragón: Don Prudencio Iraeta.
Oñate: Don José María Otaño.
Pamplona: Don Leandro Nagore
Rentería: Don José Luis Carrera.
Tolosa: Don Isidoro Malumbres.
Vergara: Don Toribio Echevarría.
Villabona: Don Bautista Cuevas.
Zarauz: Don Juan Tolosa.
Zumárraga: Don Juan Cruz Larrañaga.
Zumaya: Don Ubaldo Auz.

Todos los asociados que deseen elevar cualquier petición, proponer cualquier iniciativa y recoger los recibos que tengan pendientes de pago, pueden dirigirse al delegado local de su residencia o distrito, el cual transmitirá a esta Junta, sin pérdida de momento, sus demandas, sin necesidad de que se presenten en las oficinas de la Hermandad.

OFICIAL DE SECRETARIA

La Junta Directiva ha tomado el acuerdo de sacar a concurso, entre los asociados y asociadas, la provisión de una plaza de oficial de Secretaría, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas oficinas durante un plazo máximo de ocho días, término durante el cual se admitirán las instancias de los que pretendan dicho empleo.

San Sebastián, 11 de diciembre, 1937, II Año Triunfal.